

Fundación Ciudad del Niño <u>Administración Central</u>	<b>DESCRIPCIÓN DE CARGO</b>	<b>Código</b>	<b>D-PER-114</b>
		Página	1 de 8
	DIRECTOR(A) PROGRAMA DE EXPLOTACIÓN SEXUAL INFANTIL (PEE)	Revisión	1
		Fecha Rev.	05-Abril-2022

<b>DESCRIPCIÓN DE CARGO</b>
<b>TABLA DE CONTENIDOS</b>
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Identificación.</li> <li>2. Descripción General.</li> <li>3. Funciones.</li> <li>4. Perfil Profesional.</li> <li>5. Requisitos</li> </ol>

<b>Tabla Resumen Motivo Revisiones del Procedimiento</b>			
<b>Motivo de los Cambios</b>	<b>Fecha</b>	<b>Nº Rev.</b>	<b>Paginas</b>
Se modifica descripción de cargo.	05/04/2022	1	1 - 8
Se agrega punto N°5 a la descripción de cargo.	05/04/2022	1	8

<b>ELABORADO POR</b>	<b>REVISADO POR</b>	<b>APROBADO POR</b>
Dirección de Personas	Subdirector (a) de Personas	Director (a) de Personas

Fundación Ciudad del Niño <u>Administración Central</u>	<b>DESCRIPCIÓN DE CARGO</b>	<b>Código</b>	<b>D-PER-114</b>
		Página	2 de 8
	DIRECTOR(A) PROGRAMA DE EXPLOTACIÓN SEXUAL INFANTIL (PEE)	Revisión	1
		Fecha Rev.	05-Abril-2022

## 1. IDENTIFICACIÓN.

<b>TITULO DEL CARGO:</b>	Director(a)
<b>TIPO DE PROGRAMA:</b>	Explotación Sexual Infantil (PEE)
<b>REEMPLAZO:</b>	En su ausencia el Director(a) de Programa será reemplazado por el profesional que sea solicitado por el mismo Director(a) para tales efectos.  El profesional propuesto como Director(a) Subrogante, será formalmente designado a través de una resolución interna.
<b>SUPERVISOR DIRECTO:</b>	Depende directamente del Director Ejecutivo(a) de la Fundación.  Tiene una dependencia funcional de las Direcciones de la Fundación.

## 2. DESCRIPCIÓN GENERAL.

Es el responsable de realizar la gestión técnica, administrativa, financiera y de representación del Programa, utilizando para ello en forma eficiente los recursos humanos, financieros, de infraestructura y de información. Con su accionar debe gestionar el equipo de trabajo a su cargo para lograr la reparación del daño producido a los niños y adolescentes que han sido gravemente vulnerados en sus derechos y a su grupo familiar.

## 3. FUNCIONES.

### a.- De Gestión Técnica:

1. Cumplir con el Convenio FUNDACIÓN-MEJOR NIÑEZ, tanto en lo técnico como en lo administrativo.
2. Elaborar el programa anual de trabajo.
3. Realizar la ejecución de la gestión técnica del programa aprobado, dentro de las orientaciones técnicas, los límites presupuestarios, el plan de trabajo anual diseñado y las políticas institucionales que los regula.
4. Realizar la planificación, coordinación y supervisión de las acciones y procedimientos técnicos y administrativos que involucran el funcionamiento del Programa.

Fundación Ciudad del Niño <u>Administración Central</u>	<b>DESCRIPCIÓN DE CARGO</b>	<b>Código</b>	<b>D-PER-114</b>	
		Página	3 de 8	
	DIRECTOR(A) PROGRAMA DE EXPLOTACIÓN SEXUAL INFANTIL (PEE)		Revisión	1
			Fecha Rev.	05-Abril-2022

5. Verificar que las intervenciones realizadas den respuesta a la causal de ingreso de los niños y adolescentes atendidos, que se realicen de acuerdo con el plan de intervención elaborado y que éstas se cumplan en la forma y plazos establecidos.
6. Revisar que las intervenciones realizadas a los niños y adolescentes atendidos sean ingresadas semanalmente en las carpetas personales y base de datos digital existente para ello.
7. Remitir toda información que le sea solicitada por los Tribunales u otros organismos de justicia, la Administración Central o Mejor Niñez, en la forma y dentro de los plazos exigidos para cada caso.
8. Cautelar que la información que se registre en el sistema informático correspondiente sea adecuada, y que los profesionales registren la información de manera oportuna y regular.
9. Generar Plan de Trabajo con las Redes, de manera de desarrollar un trabajo coordinado y complementario con otros Servicios, como por ejemplo Salud, Educación, Otros Programas de la Red Mejor Niñez, etc.
10. Conducir las reuniones técnicas y de análisis de casos que realice con su equipo de trabajo.
11. Realizar la evaluación anual del Programa y entregarla en los plazos solicitados por la Administración Central y Mejor Niñez.
12. Revisar que las carpetas personales de los niños y adolescentes atendidos cuenten con toda la documentación e información que está dispuesta se archive en ellas.
13. Realizar un programa anual de autocuidado considerando desarrollar esta actividad cada dos meses con su equipo de trabajo.
14. Conocer la Ley de Responsabilidad Penal Adolescente y su Reglamento.
15. Respetar la confidencialidad de los registros de la información obtenida y de las intervenciones realizadas a niños y los adolescentes atendidos.
16. Generar las condiciones al interior de su Programa para Cumplir con los estándares éticos y valóricos que guían y orientan la cultura, misión y objetivos estratégicos de la Fundación, dispuestos en el Código de Ética y Sello Institucional.

b.- Gestión Administrativa:

1. Disponer los procedimientos complementarios que estime pertinentes para regular el funcionamiento del régimen interno del programa.
2. Hacer un uso eficiente de los sistemas y redes informáticas puestas a disposición para el funcionamiento técnico y administrativo del programa, junto con respetar las normas de seguridad

Fundación Ciudad del Niño <u>Administración Central</u>	<b>DESCRIPCIÓN DE CARGO</b>	<b>Código</b>	<b>D-PER-114</b>
		Página	4 de 8
	DIRECTOR(A) PROGRAMA DE EXPLOTACIÓN SEXUAL INFANTIL (PEE)	Revisión	1
		Fecha Rev.	05-Abril-2022

para su uso.

3. Cumplir con los plazos exigidos para remitir la documentación y/o información requerida por los tribunales de justicia, las Direcciones de Administración Central y/o Mejor Niñez.
4. Controlar el cuidado y mantenimiento de los bienes e infraestructura puestos a disposición del Programa.
5. Solicitar las altas de inventario de los bienes nuevos adquiridos y la baja de inventario de aquellos bienes que se encuentran en desuso y sin posibilidades de reparación.
6. Redactar la documentación de su competencia, como también, revisar y aprobar la documentación técnica y administrativa originada desde su programa hacia los distintos estamentos con los cuales mantiene comunicación, según corresponda.
7. Informar de inmediato al Director Ejecutivo(a), Director(a) de la Dirección que corresponda o Mejor Niñez, según la circunstancia, cualquier situación grave que se produzca que afecte la integridad de los jóvenes atendidos, sus trabajadores, infraestructura, bienes materiales o financieros.

c.- Gestión Financiera Contable:

1. Hacer uso de los recursos financieros transferidos de acuerdo con la ley 20.032, los objetivos del programa, el presupuesto autorizado y las normas administrativas y contables vigentes en la Fundación.
2. Elaborar y mantener actualizado el presupuesto anual de caja y realizar mensualmente un control de su ejecución.
3. Elaborar, en conjunto con la secretaria(o), la rendición de cuenta mensual de los ingresos y gastos del programa, utilizando el módulo correspondiente del software administrativo – financiero Institucional y de acuerdo con los procedimientos establecidos por la Fundación.
4. Elaborar en conjunto con la secretaria el Programa Semanal de Pagos y controlar su ejecución.
5. Mantener bajo su directo control las cuentas corrientes, libro de banco, talonarios de cheques y documentos bancarios.
6. Administrar la cuenta corriente del Programa actuando como primera firma autorizada, junto al 2º Apoderado que actúa como segunda firma autorizada.
7. Elaborar en conjunto con la secretaria(o), la conciliación bancaria el último día hábil de cada mes, utilizando el módulo correspondiente del Software administrativo – financiero Institucional.

Fundación Ciudad del Niño <u>Administración Central</u>	<b>DESCRIPCIÓN DE CARGO</b>	<b>Código</b>	<b>D-PER-114</b>	
		Página	5 de 8	
	DIRECTOR(A) PROGRAMA DE EXPLOTACIÓN SEXUAL INFANTIL (PEE)		Revisión	1
			Fecha Rev.	05-Abril-2022

8. Remitir mensualmente las rendiciones de cuenta a Mejor Niñez y Administración Central, controlando que éstas se realicen de acuerdo con las Normas para la Ejecución y Rendición de Transferencias otorgadas por el Mejor Niñez, en virtud de la normativa vigente.
9. Controlar la ejecución del presupuesto de caja y el cumplimiento de los compromisos económicos y financieros de Programa con los proveedores y la Administración Central.
10. Traspasar la responsabilidad de administración de la(s) cuenta(s) Corriente(s) del Programa y actuación como primera firma de los cheques, a quien lo subrogue en caso de licencias médicas y vacaciones.
11. Ejecutar y verificar que las actividades de control interno correspondiente al programa se ejecuten de acuerdo con lo establecido por las normas de la Fundación.

d.- Gestión de las Personas:

1. Coordinar y supervisar las acciones de las personas integrantes del equipo de trabajo a su cargo en el cumplimiento de sus funciones.
2. Orientar e instruir en sus funciones a las personas integrantes del equipo de trabajo a su cargo.
3. Establecer un sistema de delegación de funciones, con el objeto de facilitar que las personas integrantes de su Programa desarrollen iniciativas y una autonomía relativa.
4. Efectuar la selección y reclutamiento de los nuevos integrantes de su equipo de trabajo en coordinación con las Dirección de Personas de la Fundación.
5. Disponer se remitan a la Dirección de Personas, de acuerdo con los plazos establecidos para ello, las informaciones relacionadas con contratos de trabajo, remuneraciones, pagos de beneficios, término de la relación laboral u otra información relacionada con la gestión de personas.
6. Realizar el pago mensual de remuneraciones u otros beneficios económicos que se otorgan, de acuerdo al procedimiento establecido para ello.
7. Mantener actualizadas, ordenadas y bajo su custodia las carpetas personales de los integrantes de su programa.
8. Disponer que se efectúe de acuerdo con la forma y los plazos establecidos para ello, el pago de las cotizaciones previsionales de AFP, Isapre, Fonasa, Caja de Compensación, Instituto de Normalización Previsional y Asociación Chilena de Seguridad, de los trabajadores de su programa.
9. Programar y coordinar las acciones internas de capacitación de las personas de su programa.

Fundación Ciudad del Niño <u>Administración Central</u>	<b>DESCRIPCIÓN DE CARGO</b>	<b>Código</b>	<b>D-PER-114</b>	
		Página	6 de 8	
	DIRECTOR(A) PROGRAMA DE EXPLOTACIÓN SEXUAL INFANTIL (PEE)		Revisión	1
			Fecha Rev.	05-Abril-2022

10. Comunicar las circulares, resoluciones, orientaciones u otro tipo de información enviada por la Administración Central y/o Mejor Niñez para conocimiento de las personas que integran su equipo de trabajo.
11. Evaluar anualmente el desempeño profesional de su equipo de trabajo, de acuerdo con el procedimiento establecido para ello.
12. Generar un clima laboral interno que favorezca la construcción de redes de conversaciones que faciliten la comunicación, las relaciones interpersonales asertivas, el respeto mutuo y una disposición positiva hacia el trabajo.
13. Controlar el cumplimiento de la jornada diaria de trabajo de las personas que laboran de su programa, además de disponer la revisión diaria del libro de control de asistencia o tarjeta de reloj control según corresponda.
14. Efectuar la inducción de las personas nuevas que ingresan al Programa.
15. Cumplir con las normas establecidas en el Reglamento Interno de la Fundación y los procedimientos administrativos de gestión de personas que son propios de la Fundación.

e.- Gestión de Relaciones Públicas:

1. Actuar como representante del Director Ejecutivo(a) de la Fundación, ante los adolescentes y sus familias, el Mejor Niñez, Tribunales de Justicia, Organismos de Apoyo a la Justicia, proveedores y la red social y comunitaria del sector geográfico en que se encuentra inserto el programa.
2. Realizar la difusión del programa y sus alcances ante los distintos estamentos de la comunidad.
3. Relacionarse con las Direcciones de la Administración Central de la Fundación para la puesta en marcha, coordinación y control del funcionamiento del programa.
4. Desempeñarse como medio de enlace entre su equipo de trabajo y las Direcciones de la Administración Central.

f.- Otras Funciones:

1. Otras funciones de carácter directivo o administrativo que le sean dispuestas por el Director Ejecutivo(a) o los Directores de la Dirección de la Fundación o que las necesidades de urgente atención de los niños, adolescentes y sus familias no previstas en su oportunidad le demanden.
2. Cumplir con la aplicación y uso de los procedimientos, instructivos y formularios del Sistema de Gestión de Calidad institucional.

Fundación Ciudad del Niño <u>Administración Central</u>	<b>DESCRIPCIÓN DE CARGO</b>	<b>Código</b>	<b>D-PER-114</b>	
		Página	7 de 8	
	DIRECTOR(A) PROGRAMA DE EXPLOTACIÓN SEXUAL INFANTIL (PEE)		Revisión	1
			Fecha Rev.	05-Abril-2022

<p>3. Cumplir con los estándares éticos y valóricos que guían y orientan la cultura, misión y objetivos estratégicos de la Fundación, dispuestos en el Código de Ética y Sello Institucional.</p> <p>4. Será el encargado de los siguientes procesos del Sistema de Gestión de Calidad ISO 9001/2015:</p> <p>Sistema de Evaluación de Proyectos.</p> <p>Actuación frente a situaciones de vulneración de derechos.</p> <p>Protocolo de actuación ante situaciones de crisis,</p> <p>Debiendo Cumplir las siguientes funciones:</p> <p>a) Asegurarse de que el sistema de gestión de calidad es conforme a los requisitos de esta Norma Internacional.</p> <p>b) Asegurarse de que los procesos están generando y proporcionando las salidas previstas.</p> <p>c) Asegurarse de que se promueve el enfoque al cliente en toda la organización.</p> <p>5. El Trabajador se encontrará afecto al artículo N° 305 numerales 3 y 4 del Código del Trabajo.</p> <p>6. Conocer y aplicar el Modelo de Prevención de Delitos.</p>
---

#### 4. PERFIL PROFESIONAL:

Nivel educacional:	Título profesional universitario, de preferencia trabajador social o psicólogo.
Formación:	Universitaria, deseable con cursos en temas de violencia intrafamiliar y de intervención en abuso sexual.
Experiencia:	Deseable con tres años de trabajo en programas de intervención especializada del área de protección de derechos y al menos un año en el cargo de dirección de un proyecto del mismo tipo o similares.
Cualidades para el trabajo:	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Capacidad para liderar equipos de trabajo.</li> <li>▪ Perseverancia e iniciativa.</li> <li>▪ Capacidad para generar acuerdos.</li> <li>▪ Capacidad para el manejo de las relaciones interpersonales.</li> <li>▪ Capacidad de adaptación a un ambiente adverso y de alta exigencia.</li> <li>▪ Capacidad para manejarse adecuadamente frente a la angustia y hostilidad de otra persona.</li> <li>▪ Manejo de estrés.</li> </ul>

Fundación Ciudad del Niño <u>Administración Central</u>	<b>DESCRIPCIÓN DE CARGO</b>	<b>Código</b>	<b>D-PER-114</b>	
		Página	8 de 8	
	DIRECTOR(A) PROGRAMA DE EXPLOTACIÓN SEXUAL INFANTIL (PEE)		Revisión	1
			Fecha Rev.	05-Abril-2022

	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Madurez emocional.</li> <li>▪ Habilidades para comunicar.</li> <li>▪ Educación y experiencia adecuada para el cargo.</li> <li>▪ Honesto.</li> <li>▪ Habilidades administrativas para el cargo.</li> <li>▪ Motivación para el trabajo en el área infancia.</li> </ul> <p>Orientado a brindar un servicio de calidad</p>
--	---

### 5. REQUISITOS:

<ul style="list-style-type: none"> <li>• Estar dispuesto a someterse a una prueba de droga aleatoria al menos una vez al año.</li> <li>• Brindar actualizaciones periódicas de sus certificados de antecedentes para fines especiales</li> <li>• Brindar actualizaciones periódicas de reportes de inhabilidades para trabajar con menores de edad o Maltrato relevante.</li> </ul>
---